



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 505-2026-UNIA-CU

Yarinacocha, 14 de julio de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución Rectoral N° 099-2026-UNIA-R de fecha 22 de mayo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 099-2026-UNIA-R de fecha 22 de mayo de 2026, se resolvió en su **ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios a la Dra. Janett Karina Vasquez Perez – Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad para participar en el "Programa Especializado: Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa", organizado por la Asociación de Universidades del Perú - ASUP, que se llevara a cabo los días 25 y 26 de mayo de 2026, en el Auditorio de Videoconferencias de la Universidad Nacional de San Martín – UNSM, ubicado en el Distrito de Morales, Provincia y Región San Martín, en el horario de 09:00 am a 5:00 p.m;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 12-2026-UNIA-CU de fecha 14 de julio de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 099-2026-UNIA-R** de fecha 22 de mayo de 2026, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 099-2026-UNIA-R de fecha 22 de mayo de 2026, que resolvió en su **"ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios a la Dra. Janett Karina Vasquez Perez – Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad para participar en el "Programa Especializado: Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa", organizado por la Asociación de Universidades del Perú - ASUP, que se llevara a cabo los días 25 y 26 de mayo de 2026, en el Auditorio de Videoconferencias de la Universidad Nacional de San Martín – UNSM, ubicado en el Distrito de Morales, Provincia y Región San Martín, en el horario de 09:00 am a 5:00 p.m".

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mezo Bai les
SECRETARIO GENERAL